1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA:	JOHANA MARIA PUELLO WHITE C.C. 30.873.797 de Turbaco
CONTRATANTE:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SUPERVISOR DESIGNADO:	GERLEIN ENRIQUE YEPEZ ROMERO PERSONERO DELEGADO
OBJETO CONTRACTUAL: La prestación de servicios profesionales como para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN ESTATAL	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Acompañamiento y apoyo profesional en las actividades pertinentes del despacho.- 2. Apoyo para la sustanciación de expedientes.- 3. Revisión de documentos y procedimientos del despacho.- 4. Acompañamieto y asesoría a diligencias e inspecciones que adelanten los delegados.- 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.- 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia.- 7. Presentar un informe mensual en el sistema SIAP de la Personería, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado las evidencias de ejecución.- 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. Nota: El contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el covid-19, el contratista realizara sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad de nivel nacional, distrital y de la Personería de Cartagena para evitar la propagación y contagio del virus sars-cov-2; por lo que se estipula como obligación especial la de informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio o riesgos potenciales de contagio relacionados por covid-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.	
PLAZO EJECUCIÓN:	Diez Meses
FECHA DE FIRMA:	28 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	31 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NO
FECHA DE REINICIO:	NO
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Julio 27 de 2022
VALOR:	$30.000.000,^{00}
ADICIONES EFECTUADAS:	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	004
Certificado de Registro presupuesta)	21

2. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las partes, contratante y contratista, del contrato No. CO1.PCCNTR.3536195 - 2022, proceden de mutuo acuerdo a dar aplicación a la “cláusula vigésima. caducidad y terminación del contrato”; con fundamento en el numeral 3) (Por mutuo acuerdo de las partes); ya que el contratista ha formulado solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR.3536195 – 2022, a partir del 27 de julio de 2022; por lo que se decide de mutuo acuerdo dar por terminado anticipadamente el contrato y tener por ejecutado el mismo hasta dicha fecha, es decir ciento setenta y siete (177) días, contados desde el 31 de enero de 2022. El contratista declara que ha cumplido con su obligación de reportar su informe de actividades en la plataforma SIAP correspondientes al periodo del 01 de julio al 27 de julio de 2022 requisito indispensable para el trámite de pago de saldos a favor del contratista.

3. BALANCE PRESUPUESTAL

ITEM	VALOR ($) (incluido IVA)
Valor presupuestado del Contrato:	$30.000.000,^{00}
Valor pagado al Contratista:	$15.000.0000,^{00}
Saldo a favor del Contratista:	$2.700.000,^{00}
Saldo a favor de la Contratante:	$12.300.000,^{00}
Valor ejecución física del contrato:	$17.700.000,^{00}

OBSERVACIONES: Las partes manifiestan que el balance presupuestal del contrato se encuentra acorde. Por lo que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación presente o futura, una vez se surta el pago del saldo a favor del contratista.

4.PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Entidad contratante ha verificado el pago de aportes a salud y pensión por parte del Contratista, quien aportó la respectiva constancia de pago de aportes, la cual será cargada por el contratista en la plataforma SIAP. El Contratista declara que el monto de los aportes efectuados fue conforme a ley y que en cualquier caso, responderá personalmente ante la EPS, FAP, ARP o CAJA a la que estuviere afiliado por inconsistencias en los montos de aportes.

5.GARANTÍAS Y PUBLICACIONES
Por ser la modalidad de selección de este Contrato la de Contratación Directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007) la Personería Distrital de Cartagena, dio aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por lo que no se requirió la presentación de pólizas o garantías para la ejecución del contrato.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los 1 días del mes de agosto de 2022.

POR:
LA PERSONERIA DISTRITAL

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA

POR:
EL CONTRATISTA

JOHANA MARIA PUELLO WHITE
C.C. 30.873.797 de Turbaco

25 de Julio de 2022, Cartagena Col.

Dra.
Carmen de Caro Meza
Personera Distrital de Cartagena.

Ref: Solicitud de Terminación de Contrato.

JOHANA MARIA PUELLO WHITE, Identificada como aparece al pie de mi firma respetuosamente le solicito la Terminación del contrato CO1.PCCNTR.3536195, en razón a que por motivos personales debo salir del país, lo cual me impide continuar con el mismo.

Agradezco a usted la oportunidad de crecimiento profesional en la Personería de Cartagena, pero esta coyuntura no me permite continuar con la ejecución del Contrato a partir del 28 de Julio de 2022.

Me encuentro a su disposición para lo pertinente.

Cordialmente



JOHANA MARIA PUELLO WHITE
C.C 30.873.797 DE TURBACO BOL,